



ORDENANZA N° 201 - HCDCDLP- 2014
LICENCIA SR. INTENDENTE

Ciudad de La Punta , 13 de Agosto de 2014.-

VISTO:

La Nota N° 66/2014-HCDCDLP-2014 presentada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Dario Rosas Curi, y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente ha solicitado licencia desde el día 19 al día 22 del corriente, ambos inclusive, por razones particulares.-

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ART. 1º: Aprobar el pedido de licencia presentada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Dario Rosas Curi, desde el día 19 hasta el día 22 del corriente, ambos inclusive, por motivos particulares.-

ART. 2º: Mientras dure la licencia solicitada por el Sr. Intendente de la Municipalidad de La Punta, Dr. Dario Rosas Curi, El Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Sr. Luis Gustavo Calderón, estará a cargo del Ejecutivo Municipal.-

ART. 3º: El Presidente del HCDCDLP, Concejal Gustavo Calderón delega a la Vicepresidente, Concejal Rosa Ester Pereira la PRESIDENCIA del HCDCDLP mientras dure la licencia del Señor Intendente según lo estipulado en el art. N° 25 de la Ordenanza N° 10 HCDCDLP-2008.-

ART. 4º: De Forma.-

Sergio R. Porporatto
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Rosa Ester Pereira
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Vanina E. Rosales
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Calderón Luis Gustavo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta